

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS EN EL SIPOT Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL SUTERM, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.

Ciudad de México, a 21 de diciembre del 2022

Visto para aprobar la publicación del Índice de expedientes reservados en el sistema de Portales de Obligaciones de transparencia (SIPOT) y en el portal del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

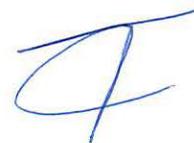
PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). - - - - -

SEGUNDO. - Que para la integración del Índice de expedientes reservados del sujeto obligado, la clasificación de la información deberá realizarse en términos de los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP que establecen: - - - - -

"La clasificación de la información que se llevará a cabo en el momento que: - - - - -

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; - - - - -

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o - - - - -



III. Se generen las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley general y en esta Ley." -----

TERCERO. - Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 102 de la LGTAIP y 101 de la LFTAIP, que respectivamente, indican: -----

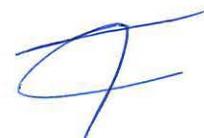
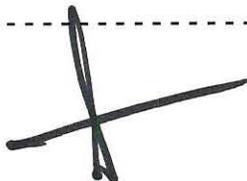
"Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. -----

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abierto al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. -----

En ningún caso el índice será considerado como información reservada." -----

CUARTO. - Que de acuerdo a lo señalado en los "Lineamientos Técnicos Generales" en su artículo 70, fracción XLV "El catálogo de disposición y guía de archivo documental"; éste deberá contener el Índice de Expedientes Reservados durante el semestre correspondiente y publicarlos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en sitio de internet del SUTERM. -----

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----



"Por la Transformación de México"

ACUERDO

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia informa que el SUTERM no generó expedientes reservados en el periodo del 01/07/2022 al 21/12/2022; al no haber llevado a cabo clasificación de información en términos de los artículos 110 y 113 de la LFTAIP y LGTAIP; por lo que se **resuelve se reporte al INAI que durante el segundo semestre del 2022, no se presentaron expedientes reservados.** -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM publicar en el SIPOT que se encuentra en la PNT, la información correspondiente al artículo 70 fracción XVI formato "*El catálogo de disposición y guía de archivo documental*", así como en sitio de internet del SUTERM, que en el segundo semestre de 2022 no se presentaron expedientes reservados. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- CONSTE -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia